



PODER JUDICIAL  
Honduras

# “DOCUMENTO BASE DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL”

**Proyecto:**  
**“CONTRATACIÓN DE SOFTWARE DE VIDEOCONFERENCIA PARA  
LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES.”**

***PODER JUDICIAL DE HONDURAS***  
**BASES DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL**  
**N° 02-2024**

**UNIDAD DE LICITACIONES DEL PODER JUDICIAL DE HONDURAS TEGUCIGALPA,  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.**

*Fuente de Financiamiento: Fondos Propios del Poder Judicial*

**Honduras/Tegucigalpa**  
***Marzo 2024***

## Contenido

SECCION I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	4
IO-01 CONTRATANTE .....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	4
OBJETIVO GENERAL.....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	5
IO-05.1 CONSORCIO .....	7
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	7
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN .....	8
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	8
IO-09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	8
IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	10
IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA.....	10
IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	12
IO-09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR).....	13
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION .....	13
IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION .....	14
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	14
<b>FASE I VERIFICACIÓN LEGAL .....</b>	<b>14</b>
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA.....	16
<b>FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA.....</b>	<b>17</b>
FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: .....	19
FASE V. EVALUACIÓN ECONÓMICA: DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA...	19
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	19
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	20
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	20
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	20
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION .....	21
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	21
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	22

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	22
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	22
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	22
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	22
PARA LAS ENTREGAS DEL SUMINISTRO, EL CONTRATISTA DEBERÁ COORDINARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA PROGRAMAR EL DÍA Y LA HORA DE LA RECEPCIÓN. ....	23
CC-07 GARANTÍAS .....	23
A) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. ....	23
B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	23
C) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO.....	24
CC-08 FORMA DE PAGO .....	25
CC-09 MULTAS .....	25
CC-10 LICITACION DESIERTA O FRACASADA .....	25
CC-11 FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS .....	26
CC-12 RESCISIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO .....	27
CC-13 LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.....	27
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS .....	28
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.....	30
LISTA DE PRECIOS.....	31
.....	31
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	32
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO .....	34
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....	36
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.....	38
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS ARTICULOS 438, 439,440,441,442 Y 443 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE.....	39
DECLARACIÓN JURADA DE LA ENTIDAD GARANTE .....	41
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.....	42
BORRADOR DE CONTRATO (EJEMPLAR SUJETO A CAMBIO).....	44
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	53
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO .....	54
FORMATO DE GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO .....	55
<b>INVITACIÓN A OFERTAR</b> .....	56
ANEXO A.....	58
LISTA DE BIENES .....	58

# SECCION I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

## IO-01 CONTRATANTE

El **Poder Judicial** tiene por objeto adquirir oportunamente la “**Contratación de Software de Videoconferencia para la Realización de Audiencias Virtuales**”, mediante el proceso de Licitación Privada Nacional No. 02-2024.

## IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre el **Poder Judicial** y el licitante ganador.

## IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

### Objetivo General

Adquirir licencia corporativa de Zoom que satisfaga las necesidades del Poder Judicial en términos de capacidad, seguridad y funcionalidades, que permita la realización de Audiencias Virtuales, videoconferencias, reuniones, seminario web desde cualquier dispositivo.

### Objetivos Específicos

1. **Mejora de la eficiencia judicial:** Reducir los tiempos y costos asociados al traslado de privados de libertad para audiencias virtuales, acelerando así la administración de justicia.
2. **Seguridad y reducción de riesgos:** Minimizar los riesgos de seguridad al reducir la necesidad de transporte de privados de libertad y las interacciones entre los mismos en el proceso.
3. **Acceso a la justicia:** Garantizar que los privados de libertad tengan un acceso efectivo a las audiencias virtuales y la asistencia legal sin importar su ubicación geográfica.
4. **Garantizar la seguridad y la confidencialidad en las comunicaciones judiciales:** a través de las características avanzadas de seguridad y encriptación de extremo a extremo proporcionadas por Zoom. Esto es esencial para proteger la integridad de la información discutida durante las audiencias.
5. **Conexión remota:** Permitir que las sedes judiciales de diferentes ubicaciones geográficas se conecten y colaboren sin la necesidad de estar físicamente presentes en un lugar.

## IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como

catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

## IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes presentarán su oferta, en original y copia parte legal, parte técnica y económica; **las páginas de la oferta deberán venir foliado, incluyendo las bases y cualquier otra información que se presente junto con la oferta**, rubricada tanto en el original como la copia. – Deberán venir en un sobre cerrado (no engrapado) y con sello de la empresa al reverso del mismo, de forma separada y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”.

Rotulación de sobre: El sobre sellado que contendrá los documentos de oferta, un original y una copia, será rotulado de la siguiente manera: Parte Central:

COMISIÓN DE EVALUACION DE LA  
LICITACION PRIVADA NACIONAL N° 02-2024  
UNIDAD DE LICITACIONES  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
TEGUCIGALPA, M.D.C.  
HONDURAS, C.A.

Esq. Sup. Izquierda: Representante Legal y su dirección completa.

Esq. Inf. Izquierda: Oferta Licitación Privada Nacional N°. 02-2024

Esq. Sup. Derecha: Fecha de recepción y apertura y hora de apertura.

Dirección de Correo Electrónico de la empresa: \_\_\_\_\_

Orden en la presentación de las ofertas: Los documentos de la oferta, en original y copia, deberán estar organizados bajo las siguientes reglas de presentación y orden:

- Todas las ofertas se deberán presentar debidamente encuadernadas o empastadas.
- La Portada deberá contener el Nombre de la empresa que provea el Suministro, el Número de la Licitación y la Fecha de Apertura y Dirección de Correo Electrónico de la empresa.
- La oferta original contendrá:
  1. Carta Propuesta: (Ver Anexo)
  2. Declaración Jurada (Ver Anexo)
  3. Garantía de Mantenimiento de Oferta con la cláusula obligatoria: de acuerdo a lo establecido en estas bases.
  4. Documentos Legales de acuerdo al orden expuesto en estas bases.
  5. Documentos Técnicos.

El formato de la oferta deberá contener toda la información solicitada. La omisión de uno o varios de los renglones mencionados podrá dar lugar a descalificación de la propuesta a criterio de la comisión de evaluación del Poder Judicial, dependiendo de la importancia relativa de la información remitida. La propuesta deberá ceñirse a las especificaciones.

Cada sección de la oferta debe ir con un separador indicando el nombre de la sección, de preferencia con colores que permitan su fácil manejo y debidamente foliada desde su inicio hasta la última página

de la oferta.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo con la recepción de un mínimo de **una (1) oferta**.

Una vez recibidos los sobres de las ofertas para la presente licitación, el/la jefe de la Unidad de Licitaciones o delegado procederá a la apertura de las mismas, con la asistencia únicamente de las personas que comparezcan el día y la hora señalados en el aviso de publicación. Las ofertas serán recepcionadas, abiertas y leídas en el lugar indicado en la invitación a licitar, dándole lectura a lo siguiente: Nombre de la empresa, representante legal de la empresa, propuesta económica, garantía de mantenimiento de oferta equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta (garantía bancaria o fianza), si la empresa presenta documentación en original y copia, numero de folios. De todo lo anterior se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por todos los asistentes al acto.

Ningún licitante podrá modificar su oferta después de que ésta haya sido abierta. El Poder Judicial se reserva el derecho de aceptar o solicitar aclaraciones que no alteren su contenido después de la apertura de ofertas.

El día último de presentación de ofertas será: ***la fecha que indique la invitación a licitar***

La hora límite de presentación de ofertas será: ***la hora que indique la invitación a licitar***

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas, y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección siguiente: *Poder Judicial, atrás del Palacio de Justicia, edificio Principal en el Salón de Sesiones de la Dirección Administrativa en el Edificio que alberga las oficinas del nuevo Edificio Administrativo y de la Unidad de Licitaciones, colonia Miraflores Sur, Tegucigalpa, Honduras.*

Según lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley de Contratación del Estado: “**La Oferta**. Los interesados prepararán sus ofertas ajustándose a los Pliegos de Condiciones, incluyendo planos u otros documentos que formen parte de la misma. La Administración indicará previamente en el pliego de condiciones, el plazo en el que serán requeridos las obras o los suministros. La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración. La oferta deberá acompañarse de los documentos indicados en el Pliego de Condiciones. No serán exigibles los documentos que consten en el Registro de Proveedores y Contratistas o que hubieren sido presentados en el proceso de precalificación, salvo los supuestos de comprobación a que se refiere el Artículo 36 párrafo 2) de la presente Ley. Las

Unidades Ejecutoras no podrán vender o dar en arrendamiento servicios, maquinarias o materiales a ninguna persona natural o jurídica que tenga contrato alguno con dicha Dependencia, salvo que los mismos se hayan ofrecido previamente en las bases de licitación, estableciendo sus costos en los documentos que norman el proceso.”

Según lo dispuesto al Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: “**Sujeción al pliego de condiciones y forma de presentación.** Los interesados prepararán sus ofertas ajustándose al pliego de condiciones y demás documentos de la licitación; las presentarán en sobres o paquetes cerrados, a más tardar el día, hora y lugar indicados en el aviso de licitación; podrán entregarse personalmente o remitirse por correo certificado o servicios de mensajería; en estos últimos casos se dejará expresa constancia en el expediente de la fecha y hora, incluyendo el número de sobres o paquetes que se reciban. A solicitud de cualquier proponente, se entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de su oferta. La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del pliego de condiciones, así como de las disposiciones de la Ley y del presente Reglamento; implica, asimismo, sin perjuicio de su comprobación, la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración. A estos efectos no será necesario presentar el pliego de condiciones con la oferta, a menos que expresamente se dispusiere lo contrario. Si se tratare de oferentes extranjeros, deberán formular manifestación expresa de someterse a las leyes y, en su caso, a la jurisdicción de los tribunales nacionales, observando lo previsto en el artículo 22 de la Ley.”

#### IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **CIENTO CUARENTA (140) DIAS**, calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

#### IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta la cual deberá de tener indefectiblemente la cláusula obligatoria.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente

autorizadas.

La garantía de mantenimiento deberá tener una vigencia mínima de **treinta (30) días adicionales**, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

#### IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La Licitación se adjudicará al oferente que, ajustándose a los requisitos establecidos en los documentos de licitación, presente la oferta más conveniente a los intereses del Poder Judicial y cumpla con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y el pliego de condiciones.

La oferta solo se considerará definitivamente adjudicada, cuando se emita el correspondiente Acuerdo de Adjudicación por la Magistrada Presidenta del Poder Judicial, el cual será notificado por escrito.

Al oferente cuya oferta sea seleccionada se les notificará el lugar y fecha para formalizar el Contrato correspondiente.

#### IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

##### IO-09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Conforme a lo que ordena el (Artículo 39 y 40 del Reglamento del Código de Notariado) se deberá presentar dos (2) auténticas diferentes, una para documentos que sean fotocopias y otra para aquellas declaraciones juradas en donde consten firmas que deben ser autenticadas por Notario.

##### **Documentos Subsanables:**

1. Fotocopia autenticada de la escritura de constitución de la Empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (DS)
2. Fotocopia autenticada del Poder de Representación y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (DS)
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) y RTN de la Empresa mercantil y del Representante de la Empresa. (DS)
4. Garantía de Cumplimiento con indicación de la cláusula obligatoria, en el caso de resultar adjudicado. (ver anexo).
5. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, donde se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren a los Artículos No. 15, y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (ver anexo). (DS)

6. Declaración Jurada debidamente autenticada en la que se consigne que la sociedad y su Representante Legal, no están comprendidos en los Artículo 438, 439, 440, 441, 442, 443 y 444 del Código Penal Vigente. (ver anexo). (DS)
7. Declaración Jurada, debidamente autenticada, de la entidad Garante, conforme a los artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contracción del Estado (ver anexo), así mismo esta declaración debe ser tanto para garantía de mantenimiento como para cumplimiento en este último caso, para la empresa que sea adjudicada y la cual deberá presentarse en original firmada por el representante legal bancario o compañía de seguros y esta firma debe de estar debidamente autenticada por notario. (DS)
8. Declaración Jurada sobre Integridad (ver anexo). (DS)
9. Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. (DS)
10. Constancia de Solvencia vigente emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS). (DS)
11. Certificación o fotocopia debidamente autenticada de estar en trámite la Certificación de inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (ONCAE), según lo dispuesto en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. (DS)
12. Constancia de inscripción y solvencia vigente de la Cámara de Comercio e Industria de su localidad. (DS)
13. Constancia de solvencia vigente extendida por el Servicio de la Administración de Rentas, (SAR). (DS)
14. Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la sociedad y su representante legal de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración, vigente a la fecha de apertura de las ofertas de la presente licitación. (DS)
15. Recibo de pago del Documento Base, extendido por la Pagaduría Especial del Poder Judicial. (DS)

**Documentos no Subsanables (DNS):**

1. Carta Propuesta (ver anexo).
2. Lista de precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta con indicación de la cláusula obligatoria (ver anexo).

Los anteriores documentos deben ser de la empresa mercantil, vigentes y en caso de presentar fotocopia de los mismos deben estar debidamente autenticados, firmado y sellado cada fotocopia por el notario según lo establece el artículo 39 del Reglamento del Código de Notariado.

Todo oferente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos legales indicados en el pliego de condiciones, para ser evaluados posteriormente, técnica y económicamente.

Los siguientes se consideran defectos u omisiones subsanables siempre y cuando no impliquen

modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas según Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

- a) La falta de copia de la oferta
- b) La falta de literatura descriptiva
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el registro de proveedores y contratistas
- f) Y los demás permitidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Se permitirá subsanar errores u omisiones dentro de los **cinco (5) días hábiles administrativos** después de recibida la notificación por el oferente, lo anterior en base al Artículo 5 párrafo 2 y 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, y se le hará del conocimiento del oferente. Artículo 133 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

#### IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **UN MILLON DE LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L. 1,000,000.01)**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de:

- Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Autorización para que el **Poder Judicial** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

#### IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

A continuación, se presenta la descripción técnica del suministro objeto de adquisición:

## Zoom Business

Ítem	Cantidad	Presentación Unidad de Medida	Descripción	Especificaciones Técnicas		Cumple	No. Pág. Referencia Documentación Técnica
				Característica	Especificación		
1	70	Unidades	Zoom Business	Software de Videoconferencia	Plataforma de Videoconferencias (Zoom)		
				Cobertura	12 meses		
				Característica	Plataforma de comunicación virtual que ofrece una variedad de servicios para reuniones y colaboraciones en línea		
				Capacidad de participante	Hasta 300 participantes		
				Reuniones de grupos	Ilimitadas		
				Duración de reuniones de grupo	24 horas		
				Soporte Técnico	Incidencia, chat en vivo y teléfono		
				Grabación	Local y nube de 5gb (por licencia)		
				Reuniones 1 a 1	Ilimitadas		
				Calidad e video	Hasta 720p		
				Uso compartido de pantallas Compartido	Si		
				Sala para grupos	Pequeños		
				Voz y video	HD		
				Fondo virtual	Si		
				ID personal de la reunión	Si		
				Chat privado y de grupo	Si		
				Controles de anfitrión	Si		
				Anotación conjunta en pantalla compartida	Si		
				Control remoto de teclado y mouse	Si		
				Pizarra	Si		
Uso compartido	Si						
TLS Encryption	Si						
Sala de espera	Si						
Asignar programar de reuniones	Si						
Transcripciones de grabaciones	En la nube						

## Zoom Webinar

Ítem	Cantidad	Presentación Unidad de Medida	Descripción	Tipo de Licencia		Cumple	No. Pág. Referencia Documentación Técnica
				Característica	Especificación		
2	2	Unidades	Zoom Webinar	<b>Participantes</b>	<b>100 panelistas de video en vivo, pueden interactuar con la audiencia y utilizar fondos virtuales</b>		
				<b>Cobertura</b>	12 meses		
				<b>Video y audio</b>	HD		
				<b>Visualización a petición</b>	Ampliar el impacto con sus seminarios web a petición o recurrentes y grabaciones y transcripciones automáticas		
				<b>Informes y análisis</b>	Obtener informes de seguimiento sobre los usuarios inscritos, los asistentes, las votaciones, la participación de los asistentes y las preguntas y respuestas.		
				<b>Transmisión en vivo</b>	Transmita sus eventos en las redes sociales gracias a la integración con Facebook Live, YouTube Live y los servicios personalizados		
				<b>Controles de anfitrión con todas las funciones</b>	Silence/reactive el audio de los panelistas y ascienda a asistentes panelistas para darles capacitación de audio y video, y conseguir una mayor participación		
				<b>Asistencias a eventos</b>	Realiza eventos a gran escala, con la ayuda del equipo, incluidos planificaciones, ensayos y soporte en vivo.		
				<b>Función de levantar la mano de los asistentes:</b>	Aumente la participación de los asistentes permitiéndoles que levanten la mano de forma virtual.		
				<b>Ascender a asistentes a panelistas:</b>	Los panelistas pueden comunicarse con la audiencia, responder a preguntas y respuestas y compartir vídeo y sus escritorios.		
				<b>Preguntas y respuestas, y votación:</b>	Administre y comparta los comentarios de la audiencia en un cuadro de diálogo de preguntas y respuestas, donde los asistentes realicen preguntas y reciban respuestas en vivo o mediante texto.		
<b>Chat:</b>	Configuración de chat de panelistas privados y de grupo para asistentes y panelistas.						

### IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio

total ofertado, solicitándose no alterar su forma.

- **Formulario de Lista de Precios:** Es el detalle individual del lote cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por lote, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados al **Poder Judicial** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

#### IO-09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR)

SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años, emitida por el S.A.R;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, emitida por la P.G.R.;
3. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación o fotocopia debidamente autenticada de estar en trámite la Certificación de inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (ONCAE), según lo dispuesto en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Las mismas podrán ser presentadas por el Oferente en caso de que resultare adjudicado en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación; cualquier defecto u omisión que no se contemple en el artículo antes citado y no sea subsanado en tiempo, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento último párrafo y su oferta no será considerada.

#### IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El ente contratante**, mediante correo electrónico **[jponce@poderjudicial.gob.hn](mailto:jponce@poderjudicial.gob.hn)** o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente **Unidad de Licitaciones del Poder Judicial**. **El ente contratante** responderá por escrito

todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn)).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas **diez (10) días hábiles antes de la fecha de apertura de oferta**, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

#### IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

El **Poder Judicial** podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, subsanar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras HONDUCOMPRAS ([www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn)).

El **Poder Judicial** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

#### IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Los oferentes presentarán una sola oferta, conforme a las Especificaciones Técnicas.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas<sup>1</sup>:

#### FASE I VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

---

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la Fase Legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de la Oferta asegura los intereses del <b>Poder Judicial</b> (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes) (DNS).		
Carta Propuesta (DNS).		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación(DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN de la empresa mercantil y Representante Legal.		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
Certificación o fotocopia debidamente autenticada de estar en trámite la Certificación de inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (ONCAE), según lo dispuesto en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. <sup>2</sup>		
Declaración Jurada debidamente autenticada en la que se consigne que la sociedad y su Representante Legal, no están comprendidos en los Artículo 438, 439, 440, 441, 442, 443 y 444 del Código Penal Vigente.		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
<b>Otros documentos agregados por la institución</b>		

<sup>2</sup> En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración debidamente autenticada emitida <u>por la institución garante</u> que extendió la garantía de mantenimiento, conforme lo dispuesto en el artículo 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Se aclara que esta misma declaración deberá ser extendida <u>en caso de adjudicación</u> , por la institución garante que extienda la garantía de cumplimiento.		
Declaración jurada sobre integridad		
Constancia de Solvencia vigente emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).		
Constancia de inscripción y solvencia de la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.		
Constancia de solvencia vigente extendida por el (Servicio de la Administración de Rentas (SAR).		
Constancia de de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la sociedad y su representante legal de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, vigente a la fecha de apertura de las ofertas de la presente licitación.		
Garantía de Cumplimiento con indicación de la cláusula obligatoria, en caso de que resultare adjudicada su oferta.		

## FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <b>UN MILLON DE LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L. 1,000,000.01)</b> .		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.		
Autoriza que el <b>Poder Judicial</b> pueda verificar la documentación presentada.		

## FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

### Zoom Business

Ítem	Cantidad	Presentación Unidad de Medida	Descripción	Especificaciones Técnicas		Cumple	No. Pág. Referencia Documentación Técnica
				Característica	Especificación		
1	70	Unidades	Zoom Business	Software de Videoconferencia	Plataforma de Videoconferencias (Zoom)		
				Cobertura	12 meses		
				Característica	Plataforma de comunicación virtual que ofrece una variedad de servicios para reuniones y colaboraciones en línea		
				Capacidad de participante	Hasta 300 participantes		
				Reuniones de grupos	Ilimitadas		
				Duración de reuniones de grupo	24 horas		
				Soporte Técnico	Incidencia, chat en vivo y teléfono		
				Grabación	Local y nube de 5gb (por licencia)		
				Reuniones 1 a 1	Ilimitadas		
				Calidad e video	Hasta 720p		
				Uso compartido de pantallas Compartido	Si		
				Sala para grupos	Pequeños		
				Voz y video	HD		
				Fondo virtual	Si		
				ID personal de la reunión	Si		
				Chat privado y de grupo	Si		
				Controles de anfitrión	Si		
				Anotación conjunta en pantalla compartida	Si		
				Control remoto de teclado y mouse	Si		
				Pizarra	Si		
Uso compartido	Si						
TLS Encription	Si						
Sala de espera	Si						
Asignar programar de reuniones	Si						
Transcripciones de grabaciones	En la nube						

## Zoom Webinar

Ítem	Cantidad	Presentación Unidad de Medida	Descripción	Tipo de Licencia		Cumple	No. Pág. Referencia Documentación Técnica
				Característica	Especificación		
2	2	Unidades	Zoom Webinar	<b>Participantes</b>	<b>100 panelistas de video en vivo, pueden interactuar con la audiencia y utilizar fondos virtuales</b>		
				<b>Cobertura</b>	12 meses		
				<b>Video y audio</b>	HD		
				<b>Visualización a petición</b>	Ampliar el impacto con sus seminarios web a petición o recurrentes y grabaciones y transcripciones automáticas		
				<b>Informes y análisis</b>	Obtener informes de seguimiento sobre los usuarios inscritos, los asistentes, las votaciones, la participación de los asistentes y las preguntas y respuestas.		
				<b>Transmisión en vivo</b>	Transmita sus eventos en las redes sociales gracias a la integración con Facebook Live, YouTube Live y los servicios personalizados		
				<b>Controles de anfitrión con todas las funciones</b>	Silence/reactive el audio de los panelistas y ascienda a asistentes panelistas para darles capacitación de audio y video, y conseguir una mayor participación		
				<b>Asistencias a eventos</b>	Realiza eventos a gran escala, con la ayuda del equipo, incluidos planificaciones, ensayos y soporte en vivo.		
				<b>Función de levantar la mano de los asistentes:</b>	Aumente la participación de los asistentes permitiéndoles que levanten la mano de forma virtual.		
				<b>Ascender a asistentes a panelistas:</b>	Los panelistas pueden comunicarse con la audiencia, responder a preguntas y respuestas y compartir vídeo y sus escritorios.		
				<b>Preguntas y respuestas, y votación:</b>	Administre y comparta los comentarios de la audiencia en un cuadro de diálogo de preguntas y respuestas, donde los asistentes realicen preguntas y reciban respuestas en vivo o mediante texto.		
<b>Chat:</b>	Configuración de chat de panelistas privados y de grupo para asistentes y panelistas.						

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

#### FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)

La información técnica solicitada debe ajustarse a la Evaluación Técnica escrita en la Fase III de este pliego de condiciones.

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

#### FASE V. EVALUACIÓN ECONÓMICA: Descripción de documentación de la oferta económica

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

Documentación de la Oferta Económica								
Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	Valor Unitario	Impuesto Sobre Venta	Valor Total Por Unidad	Total
1	Licencias ZOOM Webinar	2						
2	Licencias Zoom Business	70						
<b>TOTAL</b>								

#### IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero.

La Comisión de Evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. Quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y todo lo

establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará a los oferentes que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presenten **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

### IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.
- e) Lote o lotes adjudicadas.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

### IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.<sup>3</sup>

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los cinco (05) días calendario contados al día siguiente de la notificación de adjudicación, presentar los siguientes documentos:

1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
2. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.
3. Certificación o fotocopia debidamente autenticada de estar en trámite la Certificación de inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (ONCAE), según lo dispuesto en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).
4. Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

---

<sup>3</sup> Para contratos bajo Licitación Pública la LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Dirección Administrativa con apoyo técnico de la Dirección de Infotecnología del Poder Judicial, serán el Administrador del Contrato, quien tendrá las siguientes funciones:

- a. Emitir la Orden de Compra;
- b. Llevar a cabo todas las diligencias concernientes a las garantías de cumplimiento y de buen suministro, desde su recepción hasta la devolución de las mismas.
- c. Realizar las gestiones para órdenes de pago.

El **Poder Judicial** designará un Supervisor de la Dirección de Infotecnología, , quien será el encargado en el lugar, de la administración del contrato, de vigilar la buena marcha de lo estipulado en el Contrato y sobre todas o algunas de las funciones siguientes:

- a. Dar seguimiento a la Orden de Compra emitida por la Dirección Administrativa;
- b. Dar seguimiento a las entrega total y final;
- c. Dar seguimiento a las actas de recepción emitidas por la Comisión Especial de Recepción según Artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista;
- e. Interpretación del contrato;
- f. Dar seguimiento o supervisar las interrogantes que puedan surgir acerca de la calidad de aceptabilidad de suministro solicitado, mismas que deberán ser dilucidadas por la Comisión Especial de Recepción;
- g. Velar por el estricto cumplimiento del contrato;
- h. Interpretar las especificaciones;
- i. Dar seguimiento a la calidad de los bienes, objeto del contrato de suministro, los cuales deberán ser evaluados por la Comisión Especial de Recepción;
- j. Inspeccionar y recomendar la aceptación final de los bienes, objeto del contrato de suministro y, según sea el caso, de sus partes;
- k. Tramitar ante el Poder Judicial, las Órdenes de pago o Modificaciones al Contrato;
- l. Presentar su decisión por escrito dentro de un tiempo prudencial, acerca de los reclamos, desacuerdos y otros asuntos en relación con la interpretación del contrato;

m. Participar en la recepción parcial y total realizada por la comisión Especial de Recepción del suministro de bienes y recomendar la suscripción de las actas de recepción respectivas por parte de la Dirección de Infotecnología.

✓ Artículo 223 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El presente contrato de “**Contratación de Software de Videoconferencia para la Realización de Audiencias Virtuales**”, tendrá su vigencia de **doce (12) meses**, a partir de la firma del contrato.

De conformidad al Artículo 360 de la Constitución de la República, los contratos que el Estado celebra para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra, venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad con la Ley.

Se harán pagos parciales según lo dispuesto por la Dirección Administrativa del Poder Judicial y conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Generales de estas Bases de Licitación.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Según lo dispuesto en el artículo 223 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: “**Entrega de los bienes.** La entrega de los bienes se considera realizada cuando la Administración efectivamente los reciba, verificando su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato. La recepción tendrá carácter provisional, de la cual se levantará acta, quedando los recibos o constancias que se firmen sujetos a la recepción definitiva; esta última procederá luego de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectúe la Administración dentro del plazo previsto, levantándose el acta correspondiente. Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos por defectos o averías visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar esta circunstancia en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al contratista para que proceda a la subsanación de dichas averías o defectos o, en su caso, para que proceda a una nueva entrega, o para que reponga las faltantes; la recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente.” El lugar de Entrega será en la Dirección de Infotecnología del Poder Judicial, ubicada en el tercer piso del edificio principal del palacio de justicia, Tegucigalpa M.D.C.

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

No.	Plazo de Entrega
1	El plazo de entrega será inmediatamente a partir de la suscripción del contrato.

### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

## CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas.

*Todas las garantías contendrán indefectiblemente la Cláusula Obligatoria siguiente: “LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMATICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN.”*

### a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

- Los oferentes deben acompañar a su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda Nacional equivalente al Dos por ciento (2%) del valor ofertado. Esta garantía debe ser expedida a nombre del **Poder Judicial** y podrá consistir en una garantía bancaria o fianza expedida por el sistema Bancario Nacional o Aseguradora del país, para proteger al Poder Judicial contra el riesgo de incumplimiento por parte del oferente de la propuesta presentada.
- La garantía presentada tendrá una vigencia mínima de **ciento setenta (170) días calendario** a partir de la fecha de apertura PÚBLICA de ofertas, y será devuelta a los licitantes dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la fecha en que se firme el contrato con el licitante a quien se adjudique el mismo. Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado. (Art. 117 R.L.C.E).

### b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Esta garantía debe ser expedida a nombre del Poder Judicial y podrá consistir en una garantía bancaria o fianza otorgada por el sistema Bancario Nacional o Aseguradora del país, para proteger al Poder Judicial contra el riesgo de incumplimiento por parte del oferente de la propuesta presentada.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.

- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos **treinta (30) días** posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.
- Para la correcta ejecución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento debe presentarse al momento de la emisión de Orden de Compra por parte de la Dirección Administrativa. Esta presentación debe coordinarse entre el Proveedor y la Dirección Administrativa a través del Supervisor del Contrato.

Así mismo deberá presentarse la Declaración emitida por la Institución Garante que extendió esta Garantía de Cumplimiento según lo dispuesto en el artículo 241 y 242 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. La garantía de cumplimiento deberá ser sustituida dentro de lo diez (10) días calendario, posteriores a la formalización del contacto.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

#### ➤ **AFECTACIÓN DE LAS GARANTÍAS**

Si hubiera reclamos al Contratista por incumplimiento de sus obligaciones y estuviere próximo a expirar el plazo de una garantía, el **Poder Judicial**, afectara la Garantía ante la entidad garante, quedando la garantía desde ese momento afectada al reclamo, sin que pueda alegarse luego expiración del plazo.

#### ➤ **RECLAMOS**

Cualquier reclamo en etapa de ejecución del Contrato que el **Poder Judicial** formalice y no sea atendido en un plazo máximo de **dos (2) días hábiles**, y no se logre concertar un acuerdo conciliatorio entre las partes, dará lugar a la rescisión del contrato o ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

#### ➤ **EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Si el proveedor diere indicios racionales de incumplimiento de todos o algunos de los compromisos estipulados en el contrato, en el pliego de condiciones o en su oferta, el **Poder Judicial** procederá a afectar y luego ejecutar su Garantía de Cumplimiento de Contrato. Y no se aceptará su participación en futuros procesos de contratación realizados para este fin.

### c) **GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO**

El oferente favorecido otorgara a favor del Poder Judicial una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, por los vicios o defectos del suministro, conforme al Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la fecha de recepción provisional, **con una duración de un (1) año**, después de finalizado el Suministro, Mediante esta garantía el Contratista se compromete a reponer o reparar por su cuenta cualquier defecto y/o fallas ocasionadas por deficiencias en materiales, mano de obra, equipamiento, vicios ocultos y por cualesquier otros aspectos que fueran imputables a él. Asimismo, se compromete a subsanar los daños y perjuicios ocasionados al Poder Judicial o a terceros que se deriven de las causas antes indicadas, excepto los ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Esta garantía debe ser expedida a nombre del Poder Judicial, en moneda nacional y podrá consistir en Garantía Bancaria o Fianza, expedida por el sistema bancario nacional o aseguradora de este país o Cheque certificado (mismo que se hará efectivo en caso de incumplimiento).

### CC-08 FORMA DE PAGO

**Se hará en un solo pago** en moneda nacional (Lempiras). El proveedor requerirá el pago al **Poder Judicial** y adjuntará a la solicitud una factura que describa el Suministro de los Bienes entregados, la correspondiente Acta de Recepción Provisional Parcial y Recibo a nombre del **Poder Judicial**.

La gestión del pago se hará a través de la Dirección Administrativa y de conformidad con los procedimientos establecidos por normas administrativas vigentes.

### CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

El **Poder Judicial** efectuará un seguimiento de acuerdo al plazo de entrega, el incumplimiento del mismo dará lugar a la aplicación del Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado que estará en relación con Artículo 113 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024, que expresa: “El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, contenida en el Decreto No.74-2001 del 1 de Julio de 2001, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha 17 de Septiembre de 2001, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El Pliego de Condiciones y el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta misma disposición se debe aplicar también a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público”.

### CC-10 LICITACION DESIERTA O FRACASADA

El **Poder Judicial**, en aplicación al Art. 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento se reserva el derecho de declarar desierta la Licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiere satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el Pliego de Condiciones y la declarara fracasada en los casos siguientes:

- Cuando se hubiere omitido en el procedimiento algunos de los requisitos esenciales establecidos en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias y a los intereses del Poder Judicial.
- Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley y en el Pliego de Condiciones.
- Cuando se comprobare que ha existido colusión.
- Ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto base estimado por el Poder Judicial.

- Cuando antes de decidir la adjudicación, sobrevinieren motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que impidieran su conclusión.
- Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva Licitación.

### **CC-11 FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS**

La formalización de los contratos no requerirá otorgamiento de Escritura Pública, ni uso de papel sellado y timbres y se entenderán perfeccionados a partir de su suscripción.

El contrato se suscribirá dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, si el oferente a quien se le adjudicó el contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo antes señalado, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Administración hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el Contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuera posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración.

Una vez formalizado el contrato, el oferente favorecido se compromete a sustituir en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, la garantía de mantenimiento de oferta, salvo causa justificada, por una garantía de cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de la oferta y servirá para garantizar que el contratista entregue el suministro cumpliendo con todas las condiciones estipuladas en el contrato, la cual deberá tener **una vigencia de tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro.**

Si el oferente favorecido no presenta la Garantía de Cumplimiento en el plazo mencionado en el párrafo anterior, el Poder Judicial a través de la Administración afectará la Garantía de Mantenimiento de Oferta; salvo causa debidamente justificada, debiendo informar oportunamente a la administración los inconvenientes sufridos, a efecto de que esta conceda un plazo mayor al estipulado, quedando a criterio de la Dirección Administrativa el otorgamiento de un nuevo plazo para su presentación.

Los derechos y obligaciones previstos en el contrato serán efectivos solamente a partir de su legalización por parte del Poder Judicial.

A los oferentes no favorecidos con la adjudicación, se les devolverá su respectiva garantía de mantenimiento de Oferta, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que se firme el contrato con el adjudicatario.

El órgano encargado de velar por la correcta ejecución del contrato será responsable de que las garantías se constituyan oportunamente por el Contratista, y que cumplan los fines para los que fueron expedidas. En consecuencia, si hubiese reclamos pendientes estando próximo a expirar cualquier garantía que responda por obligaciones del Contratista, la autoridad competente notificará este hecho a la empresa afianzadora o garante, quedando desde ese momento la garantía afecta al resultado de los reclamos. (artículo 108 de la Ley de Contratación del Estado)

## **CC-12 RESCISIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como el Artículo N° 115 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2024 el cual expresa lo siguiente:

“En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado. que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previstos en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto. Lo dispuesto en este Artículo debe consignarse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y Contrato.”

**Rescisión:** El propio contrato que no produce los efectos adecuados.

**Resolución:** Cuando una de las partes contratantes incumple con sus obligaciones.

## **CC-13 LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES**

Son aplicables en esta licitación, el presente documento contentivo del Pliego de Condiciones, la Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y egresos de la Republica vigente, y demás leyes aplicables a la materia, conforme a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

### Zoom Business

Ítem	Cantidad	Presentación Unidad de Medida	Descripción	Especificaciones Técnicas		Cumple	No. Pág. Referencia Documentación Técnica
				Característica	Especificación		
1	70	Unidades	Zoom Business	Software de Videoconferencia	Plataforma de Videoconferencias (Zoom)		
				Cobertura	12 meses		
				Característica	Plataforma de comunicación virtual que ofrece una variedad de servicios para reuniones y colaboraciones en línea		
				Capacidad de participante	Hasta 300 participantes		
				Reuniones de grupos	Ilimitadas		
				Duración de reuniones de grupo	24 horas		
				Soporte Técnico	Incidencia, chat en vivo y teléfono		
				Grabación	Local y nube de 5gb (por licencia)		
				Reuniones 1 a 1	Ilimitadas		
				Calidad e video	Hasta 720p		
				Uso compartido de pantallas Compartido	Si		
				Sala para grupos	Pequeños		
				Voz y video	HD		
				Fondo virtual	Si		
				ID personal de la reunión	Si		
				Chat privado y de grupo	Si		
				Controles de anfitrión	Si		
				Anotación conjunta en pantalla compartida	Si		
				Control remoto de teclado y mouse	Si		
				Pizarra	Si		
Uso compartido	Si						
TLS Encription	Si						
Sala de espera	Si						
Asignar programar de reuniones	Si						
Transcripciones de grabaciones	En la nube						

## Zoom Webinar

Ítem	Cantidad	Presentación Unidad de Medida	Descripción	Tipo de Licencia		Cumple	No. Pág. Referencia Documentación Técnica
				Característica	Especificación		
2	2	Unidades	Zoom Webinar	<b>Participantes</b>	<b>100 panelistas de video en vivo, pueden interactuar con la audiencia y utilizar fondos virtuales</b>		
				<b>Cobertura</b>	12 meses		
				<b>Video y audio</b>	HD		
				<b>Visualización a petición</b>	Ampliar el impacto con sus seminarios web a petición o recurrentes y grabaciones y transcripciones automáticas		
				<b>Informes y análisis</b>	Obtener informes de seguimiento sobre los usuarios inscritos, los asistentes, las votaciones, la participación de los asistentes y las preguntas y respuestas.		
				<b>Transmisión en vivo</b>	Transmita sus eventos en las redes sociales gracias a la integración con Facebook Live, YouTube Live y los servicios personalizados		
				<b>Controles de anfitrión con todas las funciones</b>	Silence/reactive el audio de los panelistas y ascienda a asistentes panelistas para darles capacitación de audio y video, y conseguir una mayor participación		
				<b>Asistencias a eventos</b>	Realiza eventos a gran escala, con la ayuda del equipo, incluidos planificaciones, ensayos y soporte en vivo.		
				<b>Función de levantar la mano de los asistentes:</b>	Aumente la participación de los asistentes permitiéndoles que levanten la mano de forma virtual.		
				<b>Ascender a asistentes a panelistas:</b>	Los panelistas pueden comunicarse con la audiencia, responder a preguntas y respuestas y compartir vídeo y sus escritorios.		
				<b>Preguntas y respuestas, y votación:</b>	Administre y comparta los comentarios de la audiencia en un cuadro de diálogo de preguntas y respuestas, donde los asistentes realicen preguntas y reciban respuestas en vivo o mediante texto.		
<b>Chat:</b>	Configuración de chat de panelistas privados y de grupo para asistentes y panelistas.						

## SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

### Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios .....	31
Formulario de Información sobre el Oferente .....	32
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio .....	34
Formulario de Presentación de la Oferta .....	36
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad .....	38
Declaración Jurada De No Estar Comprendido En Los Artículos 438, 439,440,441,442 Y 443 Del Código Penal Vigente .....	39
Declaración Jurada de la Entidad Garante .....	41
Formulario de Declaración Jurada de Integridad .....	42
Borrador de Contrato (ejemplar sujeto a cambio) .....	44
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta .....	53
Formato de Garantía de Cumplimiento .....	54
Formato de Garantía de Buen Suministro .....	55
Invitación a Ofertar .....	56
Anexo A Lista de bienes .....	58

## LISTA DE PRECIOS

País del Comprador Honduras				Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09			Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página No. _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4-5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de artículo]	[indicar nombre de los bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
							Precio Total	

Observación; **Presentar la oferta económica según cuadro indicado en fase 5 evaluación económica y la lista de precios según lo indicado en el Anexo A.**

## FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, y el cumplimiento con las leyes comerciales de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

## FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página  de  páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[según invitación a licitar)* de la presentación de la Oferta]

LPN No.: **[02-2024]**

Llamado a Licitación No.: **[02-2024]**

Alternativa No. *[No se aceptan ofertas alternativas]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

Documentación de la Oferta Económica								
Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	Valor Unitario	Impuesto Sobre Venta	Valor Total Por Unidad	Total
1	Licencias ZOOM Webinar	2						
2	Licencias Zoom Business	70						
<b>TOTAL</b>								

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.  
El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes.

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables:  
*[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio].*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en micondición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS ARTICULOS 438, 439,440,441,442 y 443 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE.

Yo, \_\_\_\_\_ (descripción de las generales) en mi condición personal y de mí representada la empresa \_\_\_\_\_ (nombre de la compañía), para efectos de participar en el Proceso de LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N°: \_\_\_\_\_ responsablemente DECLARO Y JURO que no nos encontramos comprendidos en lo dispuesto en los artículos 438,439,440,441,442, y 443 los cuales dispone:

**ARTÍCULO 438.- RECEPCIÓN.** Quien, con ánimo de lucro y conocimiento de la comisión de un delito en el que no haya participado ni como autor ni como cómplice, ayuda a los responsables a aprovecharse de los bienes o efectos procedentes del mismo, o recibe, adquiere u oculta tales efectos, debe ser castigado con la pena que corresponda al delito del que proceden los bienes o efectos, rebajada en un tercio (1/3).

**ARTÍCULO 439.-41 LAVADO DE ACTIVOS.-** Incurre en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, convierta, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos y contrabando, cometidos por él o por un tercero. Las conductas... 1) ... 2) ... 3) ... Las penas... Las penas... 1) ... 2) ...3)...”.

**ARTÍCULO 440.- LAVADO DE ACTIVOS IMPRUDENTE.** Si los hechos a los que se refiere el artículo anterior se realizan por imprudencia grave, el responsable debe ser castigado con la pena de prisión de uno (1) a cinco (5) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

**ARTÍCULO 441.- PUNICIÓN DE ACTOS PREPARATORIOS.** La conspiración, proposición o provocación para cometer delito de lavado de activos debe ser castigada con la pena correspondiente reducida en dos tercios (2/3).

**ARTÍCULO 442.- TESTAFERRATO.** Quien. Presta su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencia o administración de bienes que procedan directa o



indirectamente de cualquiera de las actividades referidas en el delito de lavado de activos, debe ser castigado con las penas de prisión de cinco (3) a ocho (8) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

**ARTÍCULO 443. INFIDENCIA.** Los sujetos obligados, conforme a la legislación de prevención del lavado de activos, que ponen en conocimiento de persona alguna el hecho de que una información haya sido solicitada por las autoridades competentes o proporcionada a la misma, deben ser castigados con la pena de prisión de uno (1) a tres (3) años. En el mismo delito incurren los directores, propietarios o representantes de hecho o de derecho de las instituciones obligadas, que infringen la expresada prohibición.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA Y SELLO

## DECLARACIÓN JURADA DE LA ENTIDAD GARANTE

Yo, \_\_\_\_\_ en mi condición de \_\_\_\_\_

Declaro y juro en forma responsable y para efectos de cumplimiento de los Artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que:

1. Mi representada no se encuentra en mora frente a la administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
2. Mi representada no se encuentra en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa;
3. Mi representada no se encuentra suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad;
4. Mi representada se obliga en forma solidaria con el garantizado, con renuncia expresa al beneficio de excusión.”

De igual forma declaro que la firma que aparece suscribiendo la Garantía \_\_\_\_\_ es de funcionarios de esta institución \_\_\_\_\_ con poder suficiente para obligar al \_\_\_\_\_.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y sello

## FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

Yo, \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en micondición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por lapresente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRÁCTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRÁCTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRÁCTICA DE COERCIÓN**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRÁCTICA DE COLUSIÓN**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o

intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## BORRADOR DE CONTRATO (EJEMPLAR SUJETO A CAMBIO)

**CONTRATO No.----- DEL PROCESO DE LA LICITACION PRIVADA NACIONAL No.-02-2024 “CONTRATACIÓN DE SOFTWARE DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES.”**

Este Contrato se celebra en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. el día\_\_\_\_\_ del mes de\_\_\_\_\_ del año\_\_\_\_\_ entre (nombre de la presidenta del Poder Judicial) mayor de edad, hondureña, casada, Abogada y Notaria de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Presidente de la Corte Suprema de Justicia, según Decreto Legislativo número 2-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta bajo número 36,158 de fecha 17 de febrero del 2023 y debidamente facultada para organizar y dirigir administrativamente al Poder Judicial según artículo 3 transitorio del Decreto Número 5-2011 para la celebración de este contrato , **en adelante denominado EL PODER JUDICIAL (CONTRATANTE)** y ( nombre completo)\_\_\_\_\_, mayor de edad, casado, ....., y de este domicilio y con documento nacional de identificación No. \_\_\_\_\_, actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa, \_\_\_\_\_ con RTN \_\_\_\_\_, constituida el ----- de----- de -----, según Instrumento Público -----,---- autorizado por el Notario ----- con número de Exequatur ----- e inscrito bajo el Número -----, del folio----- y ----- tomo -----, del Registro de Comerciantes Sociales de ----- Departamento de -----, **en adelante denominado EL PROVEEDOR por la otra parte.- Por cuanto EL PODER JUDICIAL (CONTRATANTE) desea que el PROVEEDOR** realice la entrega del suministro indicado en la Licitación P.... Nacional No.\_\_\_\_\_ **en adelante denominado “el suministro” y EL PODER JUDICIAL (CONTRATANTE) ha aceptado la Oferta para la entrega del suministro hasta su finalización, así como la subsanación de cualquier defecto del mismo.** En observancia al Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA:** **En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en los documentos utilizados en el proceso de contratación,**

a los que se hace referencia en adelante y los mismos se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo. **CLAUSULA SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN:**( según la necesidad que se trate) ..... de la Licitación P.... No.\_\_\_\_ para el suministro de .....según lo estipulado en el Pliego de Condiciones. - **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.** - El suministro consiste en lo siguiente (ya sea artículos, bienes, equipos o servicios de.....). **CLÁUSULA CUARTA: ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** para la correcta ejecución del presente contrato existe una disponibilidad presupuestaria aprobada de conformidad al Oficio DPPF No..../...23 de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202---- emitida por la Dirección de Planificación y Presupuesto del Poder Judicial.- **CLAUSULA QUINTA: PRECIO DEL SUMINISTRO Y FORMA DE PAGO:** a) En consideración a los pagos que EL PODER JUDICIAL (El Contratante) hará a EL PROVEEDOR como en lo sucesivo se menciona, el PROVEEDOR por este medio se compromete con el PODER JUDICIAL (CONTRATANTE) a ejecutar y completar el Suministro o la entrega y a subsanar cualquier defecto del mismo, de conformidad en todo respecto con los documentos utilizados en el proceso de contratación. b) EL PODER JUDICIAL (CONTRATANTE) por este medio se compromete a pagar al PROVEEDOR como retribución a la entrega completa del suministro y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este. EL PROVEEDOR, se compromete y obliga a hacer las entregas del suministro (bienes o servicios ...) descritos en la cláusula ..... precisamente en lo que corresponde a la descripción y especificaciones técnicas, conforme al Calendario de entregas (parciales o totales) lo que forman parte integral del presente contrato; todo por la suma de.....lempiras exactos..... (Lps.....) incluyendo el impuesto sobre ventas.- **Forma de Pago** 1) El PODER JUDICIAL (Contratante) pagará a EL PROVEEDOR según las entregas programadas conforme la oferta presentada y previo Informe del Supervisor designado por el Poder Judicial. 2).....3) Los pagos serán a través de la Pagaduría Especial del Poder Judicial. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato tendrá una vigencia desde su otorgamiento hasta la entrega total del suministro, según lo establecido al plan de entregas debidamente aprobado. **CLÁUSULA SEPTIMA PENALIDAD:** En caso que EL PROVEEDOR no cumpla con el plazo de entrega establecido para el suministro, se le sancionará de conformidad con lo establecido en los Artículos 3B y 72 de la

Ley de Contratación del Estado y numeral .....del documento Base, equivalente al 0.36% en relación con el monto total del saldo del contrato, según lo establece el artículo 113 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y egresos de la República vigente para el año 2024. Lo anterior sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento, procediéndose si así conviene a EL PODER JUDICIAL a la resolución del Contrato, reservándose además el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios por incumplimiento del contrato por parte de EL PROVEEDOR que procedieren. - **CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN**: Para la correcta ejecución del presente Contrato la Supervisión estará a cargo del EL PODER JUDICIAL a través de la Dirección de..... quien será el encargado de la supervisión del contrato, de vigilar la buena marcha de lo estipulado, obligándose en tal sentido EL PROVEEDOR a cumplir cabalmente las recomendaciones y directrices emanadas del Supervisor, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente Contrato.- **CLÁUSULA NOVENA: GARANTIAS** : EL PROVEEDOR, deberá rendir a favor de EL PODER JUDICIAL las siguientes garantías que deberán ser emitidas por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora y contendrán indefectiblemente, la cláusula obligatoria siguiente: **PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”** Siendo esta la siguiente: 1) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**: EL PROVEEDOR deberá rendir una garantía de cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de la oferta del suministro a entregar y servirá para garantizar que EL PROVEEDOR, provea el suministro cumpliendo con todas las condiciones estipuladas en el presente contrato, la cual deberá tener una vigencia de tres (3)

meses después del plazo previsto para la provisión del suministro y deberá presentarse en original al momento de la emisión de la Orden de Compra por parte de la Dirección Administrativa. Esta presentación debe coordinarse entre EL PROVEEDOR Y la Dirección de.....a través del Supervisor con el apoyo de la Unidad de Licitaciones. Asimismo, deberá presentarse la Declaración emitida por la Institución Garante que extendió dicha Garantía. La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser sustituida dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 100,101, 102 y 103 de la Ley de Contratación y 241 y 242 de su Reglamento. **1) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO:** El PROVEEDOR otorgará a favor de EL PODER JUDICIAL una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del Contrato por los vicios o defectos del suministro, conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la fecha de recepción provisional, con una duración de.....(---) meses. Mediante esta garantía EL PROVEEDOR se compromete a reponer o reparar por su cuenta cualquier defecto o fallas ocasionadas por las deficiencias de equipos o materiales, mano de obra, equipamiento, vicios ocultos y por cualesquier otros aspectos que le fueren imputables al **PROVEEDOR** con el propósito de mantener la disponibilidad del servicio en las sedes judiciales objeto del este contrato.

**CLÁUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** a) El Proveedor se obliga a emplear toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente el contrato; así como está estipulado en las especificaciones técnicas; acatando cabalmente las instrucciones y recomendaciones emanadas de la Supervisión, conducentes a la buena prestación del suministro; **b)** Todo gasto que origine la sustitución o reemplazo de piezas o accesorios que resulten defectuosos, así como la reparación o mantenimiento (de proceder).....correrá por cuenta de EL PROVEEDOR, **c)** Todos los bienes, materiales o accesorios suministrados deben ser nuevos, **d)** Garantizar la prestación de un servicio eficiente mediante la dotación de suministros modernos y funcionales, **e)** Brindar capacitación a los usuarios en uso manejo y cuidados de los suministros (si fuere el caso), **f)** Puntualidad en la entrega de los insumos, suministros...etc. de modo que no se paralice la operatividad de la Institución, **g)** Garantizar diligencia en el servicio de mantenimiento y reparación de los suministros (según el caso), **h)** Subsanan los daños y perjuicios ocasionados a EL PODER JUDICIAL o a terceros que se

deriven de las causas antes señaladas, excepto los ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y j) Todas aquellas obligaciones contenidas en el documento base del proyecto, el cual forma parte integra de este Contrato.- **CLÁUSULA UNDECIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** EL Incumplimiento total o parcial del presente contrato por parte de EL PROVEEDOR, no serán considerados como tal, si se atribuye a motivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados tales como: **a)** guerra, rebelión y motines, **b)** huelga, excepto aquellas de empleados de EL PODER JUDICIAL (CONTRATISTA); **c)** desastres naturales tales como: terremotos, maremotos, incendios, huracanes e inundaciones y que pongan en peligro la seguridad de los bienes a suministrar. **CLÁUSULA DUODECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS :** Cualquier controversia o conflicto que se produzca entre las partes, deberá ser resuelta en forma conciliatoria, siempre y cuando no sea lesivo para los intereses del Estado ni contravengan disposiciones legales, caso contrario en la solución de estas controversias deberá realizarse de acuerdo a lo establecido el artículo 3 de la Ley de Contratación del Estado, siendo competencia de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para dirimir conflictos. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-** Forman parte del presente contrato: **1)** Pliego de Condiciones o Documento base; **2)** Especificaciones Técnicas aprobada por el Poder Judicial; **3)** Oferta original del Proveedor ; **5)** Informe de Revisión y Análisis, **6)** Garantías; **7)** Acuerdo de Adjudicación, **8)** Orden de Inicio, **9)** Cualquier otro documento relacionado con la ejecución del presente contrato.- **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN, Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** El presente contrato terminará: **a)** por el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas, **b)** La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, **c)** la disolución de la Sociedad Mercantil de EL PROVEEDOR, **d)** La declaración de quiebra o la incapacidad financiera de EL PROVEEDOR, **e)** Los motivos de interés público o las circunstancias imperativas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevinientes a la celebración de este Contrato que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; **f)** El mutuo acuerdo entre las partes, **g)** por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes o por resolución del mismo, cuando hubiere causas suficientes, todo al tenor de los Artículos 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, **h)** En cumplimiento a las Disposiciones Generales para la ejecución el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes se transcribe el artículo ----- que indica “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin

más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe pro razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia.** Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, términos de referencia u otros documentos previos a la celebración del contrato y en el contrato mismo del sector público.- **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CESION Y SUBCONTRATACION** : No se aceptará la cesión del contrato y la subcontratación se hará con la autorización expresa de EL PODER JUDICIAL.-**CLÁUSULA DECIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD**: (si fuera el caso) EL PROVEEDOR se obliga a guardar el secreto profesional respecto a los datos, tanto de carácter empresarial como de carácter personal de terceros vinculados a los que tuviera acceso, obligación que sustituirá aún después de finalizada las relación con EL PODER JUDICIAL y establecerá medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. De igual manera, los datos podrán ser utilizados única y exclusivamente para la finalidad correcta del servicio contratado por su personal técnico, al momento de tener acceso a los equipos de impresión, para; instalación, configuración, reparación, cambio de equipo y toda manipulación que conozca y que le atañen en esta materia. Siendo EL PROVEEDOR el máximo responsable de cualquier mal uso realizado con la información, en función del servicio prestado; los daños y perjuicios que se ocasionen con motivos del incumplimiento de lo establecido en esta cláusula, será motivo de las acciones legales y administrativas correspondientes. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: MODIFICACIONES** Cualquier modificación al contrato se hará de común acuerdo entre las partes, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de contratación del Estado y su Reglamento. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LEY APLICABLE**.- En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que la conforman, se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente, Reglamento de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial, documento base y demás leyes aplicables a la materia.- **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DE INTEGRIDAD**” Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de

que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: **a) Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor: **i.** La inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las

responsabilidades que pudieren deducirse. **ii.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** **Departamento del Contratante:** **i.** a la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **ii.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. - **CLÁUSULA VIGÉSIMA: PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.** - El Contratista se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo su personal a cargo, empleados, socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato se encontraren dudas razonables sobre sus operaciones, así como el origen de sus activos y/o que alguna de ellas llegare a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluida en las listas internacionales vinculantes para Honduras, de conformidad con el derecho internacional (listas de naciones unidas- ONU), en listas de la OFAC, etc., El Poder Judicial tendrá derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho, esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte que lo generó.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ANTICORRUPCIÓN:** Las Partes y cada uno de sus agentes, empleados y subcontratistas que lleven a cabo sus actividades al amparo del presente Contrato deberán cumplir con todas las leyes anticorrupción aplicables en la República de Honduras. Ambas garantizan que, en relación con las operaciones previstas en el presente contrato, o en relación con cualquier otra operación de negocios que involucre a la otra, no entregará cualquier objeto de valor, directa o indirectamente, a cualquier persona (incluyendo aquellas del sector privado, así como funcionarios y empleados gubernamentales, y empleados de compañías controladas, total o parcialmente, por el gobierno) a fin de obtener o retener negocios o cualquier beneficio o ventaja de manera indebida.

Las Partes garantizan que ningún monto de dinero pagado como contraprestación o cualquier otro concepto han sido ni será utilizado para pagar cualquier soborno o comisión en violación de las leyes aplicables. Las Partes deberán mantener una contabilidad por escrito actualizada y precisa de todos los pagos efectuados por él, sus agentes, empleados o subcontratistas a nombre de la otra, o de los fondos entregados por la otra. Una copia de dicha contabilidad deberá ser entregada, previa solicitud por escrito de la otra. Las Partes garantizan que sus accionistas, empleados, agentes y subcontratistas no son agentes o empleados, o de otra forma están afiliados a, cualquier gobierno o dependencia de cualquier gobierno y que notificarán a la otra de cualquier cambio en dicho estatus. Las Partes se obliga a responder de forma oportuna, completa y veraz cualquier cuestionamiento de la otra, relacionado con el programa anticorrupción y/u otros controles relacionados con el combate a la corrupción y a cooperar plenamente en cualquier investigación respecto al incumplimiento de la presente disposición. - **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** - Ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. -

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato por duplicado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día, mes y año antes indicados.

---

***EL PODER JUDICIAL***

---

***EL PROVEEDOR***

## FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para Garantizar que el fianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación:

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION AUTOMATICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA AUTORIZADA**

## FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar \_\_\_\_\_ que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_ ubicado en

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMATICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA AUTORIZADA**

## FORMATO DE GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO

### ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE BUEN SUMINISTRO: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar ”

En caso de los defectos y/o fallas ocasionadas por deficiencias en materiales, mano de obra, equipamiento y vicios ocultos del suministro del Proyecto: “

Construido/entregado \_\_\_\_\_

Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

***"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION AUTOMATICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".***

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA AUTORIZADA**

## INVITACIÓN A OFERTAR

Tegucigalpa, M.D.C., \_\_\_\_\_ de 2024

Señores



Su Oficina

### Invitación a Ofertar Licitación Privada

1. El Poder Judicial de Honduras invita a las empresas debidamente autorizadas conforme a las Leyes de la República de Honduras, a presentar ofertas en sobre sellado para participar en el proceso de **Licitación Privada Nacional N° 02-2024 “CONTRATACIÓN DE SOFTWARE DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del Poder Judicial.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del día \_\_\_\_\_ **de 2024**, en un horario de **7:30 a.m. a 4:00 p.m.**, mediante solicitud escrita a Unidad de Licitaciones del Poder Judicial, teléfono 2225-9903, ubicada en el Edificio que alberga las nuevas oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial, en Colonia Miraflores Sur, atrás del Palacio de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C., Previo al pago **NO REEMBOLSABLE** de L.200.00 (Doscientos Lempiras Exactos), en la Pagaduría Especial del Poder Judicial, ubicada en el primer piso del antiguo Edificio Administrativo del palacio de Justicia. El método de pago será mediante la cancelación en efectivo. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HONDUCOMPRAS”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Cualquier consulta o duda, deberá ser presentada por escrito, en la oficina de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el edificio que alberga las oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial en Colonia Miraflores Sur, atrás del Palacio de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el \_\_\_\_\_ **de 2024**, último día para hacer las preguntas. Vencido dicho plazo, no se aceptarán más consultas según lo preceptuado en el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



# ANEXO A

## LISTA DE BIENES

### Lista de Bienes y Planes de Entrega

Ítem	Descripción	Cantidad	Dirección	Fecha de Entrega		
				Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente (a ser especificado por el Oferente)
1	Licencias Zoom Webinar	2	Centro Cívico gubernamental, blvd.kuwait, fte. a la	Inmediatamente a partir de la suscripción del contrato	Limite 5 días calendario, después de la suscripción del contrato.	
2	Licencias Zoom Business	70	ENAG, en Edificio Dirección de Infotecnología			

### Unidad de Licitaciones